



Ayuntamiento de Arcones (Segovia)

SESIÓN EXTRAORDINARIA 12 DE FEBRERO DE 2023

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Víctor Rodríguez Sanz

Concejales asistentes

D. Julio Sanz García

D^a. Diana Hernando Barroso

Concejales ausentes

D. Juan Antonio Arcones del Amo

Secretaria

D^a. M^a Isabel Rodríguez Fdez de los Ronderos.

En Arcones a doce de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, se reunió el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores Concejales que al margen se detallan, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados mediante Resolución de la Presidencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Víctor Rodríguez Sanz y asiste como Secretaria, la que lo es de la Corporación, D^a. M^a Isabel Rodríguez Fernández de los Ronderos.

Abierta la sesión por la Presidencia, tras haberse comprobado por la Secretaria la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a deliberar y tratar sobre los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA.

1º- TOMA DE POSESIÓN DE D. ELOY PÉREZ MANRIQUE COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por la señora Secretaria se procede a dar lectura de la credencial expedida por la Junta Electoral Central , expresiva de que ha sido designado Concejale del Ayuntamiento de Arcones , don Eloy Pérez Manrique por el Partido Ciudadanos, por ser el siguiente candidato en números de votos en las elecciones locales de 28 de mayo de 2023

A continuación se da cuenta de que el Concejale Electo ha formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que han sido entregadas previamente ante la





Ayuntamiento de Arcones (Segovia)

Secretaría General, manifestando el Concejal Electo que no le afecta ninguna causa de incompatibilidad.

Igualmente se declara que la credencial del señor Concejal ha sido comprobada previamente ante la Secretaría General y se ha acreditado la personalidad de la misma.

Seguidamente el señor Alcalde don Víctor Rodríguez Sanz, procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, de prestar juramento o promesa; explicando que la toma de posesión se realiza mediante la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Don Eloy Pérez Manrique procede a dar cumplimiento a lo establecido diciendo:

«Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Arcones, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

El señor Alcalde-Presidente, en nombre de la Corporación, da la bienvenida al nuevo Concejal.

2º- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS 2.019 Y 2.020

Vista la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2.019. Considerando que la citada cuenta formada por la Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el art. 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la sección 2º y 3º del capítulo 2º del título IV de la Instrucción de Contabilidad (modelo básico) del tratamiento especial básico para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes de 17 de julio de 1990 y los justificantes a que alude la Regla 229 de la citada Instrucción, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2.019, cuyo resumen es el siguiente:





Ayuntamiento de Arcones (Segovia)

1.- FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA EN 31 DE DICIEMBRE	69.820,04.-€
2.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	71.244,83.-€
- DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	44.620,70.-€
- DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00.-€
- DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	26.624,13.-€
- COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00.-€
3.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	67.102,25.-€
- DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	0,00.-€
- DE PRESUPUESTOS CERRADOS	38.470,80.-€
- DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	28.631,45.-€
- PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00.-€
4.- REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (1 + 2 + 3)	73.962,62.-€
5.- Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a final de período	0,00.-€
6.- Saldo de acreedores por devolución del ingresos a final de período	0,00.-€
7.- REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (4-5-6)	73.962,62.-€
RESULTADO PRESUPUESTARIO	91.509,56.-€

Se somete a votación, quedando aprobado por unanimidad de los Concejales presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen la Corporación.

SEGUNDO.- Que una Certificación de este acuerdo quede unida al expediente a resultados de la posterior fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Vista la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2.020. Considerando que la citada cuenta formada por la Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el art. 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la sección 2º y 3º del capítulo 2º del título IV de la Instrucción de Contabilidad (modelo básico) del tratamiento especial básico para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes de 17 de julio de 1990 y los





Ayuntamiento de Arcones (Segovia)

justificantes a que alude la Regla 229 de la citada Instrucción, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2.020, cuyo resumen es el siguiente:

1.- FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA EN 31 DE DICIEMBRE	174.254,67.-€
2.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	-11.891,01.-€
- DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	0,00.-€
- DE PRESUPUESTOS CERRADOS	-44.620,70.-€
- DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	32.729,69.-€
- COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00.-€
3.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	37.527,16.-€
- DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	0,00.-€
- DE PRESUPUESTOS CERRADOS	4.707,66.-€
- DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	32.819,50.-€
- PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00.-€
4.- REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (1 + 2 + 3)	124.836,50.-€
5.- Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a final de período	0,00.-€
6.- Saldo de acreedores por devolución del ingresos a final de período	0,00.-€
7.- REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (4-5-6)	124.836,50.-€
RESULTADO PRESUPUESTARIO	66.439,10.-€

Se somete a votación, quedando aprobado por unanimidad de los Concejales presentes, que supone mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen la Corporación.

SEGUNDO.- Que una Certificación de este acuerdo quede unida al expediente a resultas de la posterior fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

3º-NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE DE ALCALDE.

Tras la renuncia de Don Francisco Merino Hernanz como concejal de este Ayuntamiento, ha sido nombrada en el cargo de teniente de alcalde Doña Diana





Ayuntamiento de Arcones (Segovia)

Hernando Barroso, lo que se publicará a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día expresado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Sr. Alcalde de lo que como Secretaria de la Corporación doy fe.

El Alcalde

La Secretaria,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, AL MARGEN

